



APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL

OFI-ADESCA-DAF-69-2024
Guatemala, 08 de julio de 2024

COPIA

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente.

Licenciada Ibáñez:

Reciba un cordial saludo del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-, esperando que las actividades desarrolladas en tan digno cargo se realicen con el éxito esperado.

Nos dirigimos a usted en esta oportunidad, para remitir el Comprobante No. 6 que contiene la Ejecución de Metas Físicas de productos y subproductos del Aporte para la Descentralización Cultural, correspondiente al mes de junio del año 2024.

Agradeciendo su atención y colaboración a lo solicitado, nos es grato suscribirnos de usted,

Atentamente

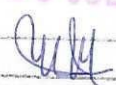

Axel Eduardo López Carrera
Jefe del Departamento de Contabilidad
-ADESCA-


Blanca Silvia Osorio Gómez
Directora Administrativa Financiera
ADESCA

C.C. AELC/BSOG
Archivo

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 JUL 2024

Firma  Hora 11:53
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		Fecha de Imputación		
11200039-0-5364	APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)		03	07	2024
			Día	Mes	Año

Clase de registro

EJE

Original No.

0

Cuatrimestre

2

Clase modificación

NOR

X

RTO

Comprobante No.

6

Mes

Junio

PG-SPG-PY-ACT-OB	R-P-SP Subprod.	Descripción de Producto y Subproducto	Cantidad / Valor	Unidad de Medida
11-0-0-1-0	000-003	Servicios de dirección y administración financiera	1.00	Documento
11-0-0-1-0	000-003-0001	Servicios de dirección y administración financiera	1.00	Documento

Observaciones: Ejecución de meta física de los productos y subproductos del mes de junio del año 2024 (Cuatrimestre mayo - agosto 2024).

Dispongase la emisión y el registro de esta operación:

APROBADO


Eduardo López Carrera
FIRMA O SELLO
Jefe del Departamento de Contabilidad
ADESCA-


Diana Silvia Osorio Gómez
FIRMA O SELLO
Directora Administrativa Financiera
ADESCA